



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DEL INDECOPI

N° - - 080 -2018-INDECOPI/GEG

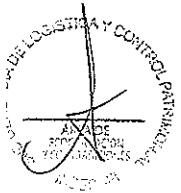
Lima, 25 de junio de 2018



VISTOS:

La Resolución de la Gerencia General del INDECOPI N° 015-2018-INDECOPI/GEG, del 23 de enero de 2018, el Informe N°046 -2018/GAF-Sgl, del 15 de junio de 2018, elaborado por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en el que se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 y el Informe N° 484-2018/GEL emitido por la Gerencia Legal, y;

CONSIDERANDO:



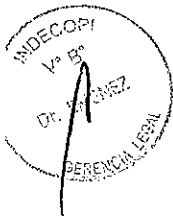
Que, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nro. 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo Nro. 056-2017/EF (en adelante, el Reglamento), una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;



Que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso de que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;



Que, a través de la Resolución de la Gerencia General del INDECOPI N° 015-2018-INDECOPI/GEG, del 23 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2018, en adelante PAC 2018, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 (en adelante, la Ley) y en cumplimiento de los artículos 5 al 7 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante, el Reglamento);



Que, la Gerencia de Tecnologías de la Información, solicitó la adquisición de computadoras personales portátiles; por lo que, luego de realizar el Estudio de Mercado N° 022-2018/SGL-PC, se determinó un valor referencial de S/ 252 213,96 (doscientos cincuenta y dos mil doscientos trece con 96/100 soles);



Que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, mediante Memorandum N° 0476-2018/GPG-App, para la atención del mencionado requerimiento, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000922 para el ejercicio presupuestal 2018, lo que permite incluir en el PAC 2018 un método especial de contratación por Acuerdo Marco;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

Que, la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías y la Gerencia de Promoción y Difusión, solicitó el servicio de alquiler de local con explanada para el desarrollo de ferias de la CNAPI 2018; por lo que, luego de realizar el Estudio de Mercado N° 024-2018/SGL-PC, se determinó un valor referencial de S/ 56 000,00 (cincuenta y seis mil con 00/100 soles);

Que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, mediante Memorándum N° 0430-2018/GPG-App, para la atención del mencionado requerimiento, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000880 para el ejercicio presupuestal 2018, lo que permite incluir en el PAC 2018 una contratación directa;

Que, Servicios Generales de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicitó la adquisición e instalación de mobiliario para la sede central del INDECOPI, ORIS y OLIS; por lo que, luego de realizar la Indagación de Mercado N° 003-2018/SGL-PC, se determinó un valor estimado de S/ 276 474,00 (doscientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro con 00/100 soles);

Que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, mediante Memorándum N° 550-2018/GPG-App, para la atención del mencionado requerimiento, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001001 para el ejercicio presupuestal 2018, lo que permite incluir en el PAC 2018 una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Informe N° 484-2018/GEL, del 21 de junio de 2018, la Gerencia Legal manifiesta que conforme a lo expuesto por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, la inclusión de los procedimientos de contratación se da en atención a la modificación de asignación presupuestal que permitió contar con los recursos suficientes para ello, encontrándose dentro de los supuestos previstos en el numeral 7.6.1 de la Directiva, por lo que resulta procedente realizar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI.

Que, asimismo, la Gerencia Legal manifiesta, a través del Informe N° 484-2018/GEL, que en virtud de las facultades otorgadas a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 013-2018-INDECOPI/COD, literal a) del Artículo Primero, el funcionario competente para aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI es el Gerente General;

Que, los órganos competentes del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, al encontrarse dentro del ámbito de aplicación de las normas previamente citadas, elaboraron la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2018, siendo necesaria su aprobación;

Con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia Legal y de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial;

De acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 50.1 del artículo 50° de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1033 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 013-2018-INDECOPI/COD;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

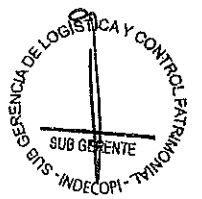
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI correspondiente al año fiscal 2018, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

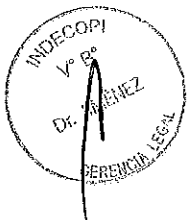
Artículo 2.- Disponer que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI para el año fiscal 2018.

Artículo 3.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del INDECOPI para el año fiscal 2018, se ponga a disposición del público en el Portal Web Institucional: www.indecopi.gob.pe y a través del Servicio de Atención al Ciudadano ubicado en la sede central del INDECOPI, Calle de La Prosa 104 - San Borja, donde se podrá adquirir, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese



Lily Yamamoto Suda
Gerente General (e)





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2015
C) RUC : 201534453

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 20195 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
D) UNIDAD EJECUTORA : 001
E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN

F) PLIEGO : UNESOP
G) SIGLAS : 113
H) Para referirse al archivo XML para el SEACE Presiones CTRL.- En las columnas con encabezado azul presiones CTRL. + H para obtener ayuda

N. REP	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE GERENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTICIPANTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesita ser anexado a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PRESTADOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO DE LAS CONTRATACIONES	RESERVA-CIONES	DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN
44	1 - Único	0 - Per la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (servicio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES	42115000027042	40 - Unidad	41.00	1 - Soles	1 - Soles	S/ 262,213.96	15 01 30	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIAL		0 - SI
45	1 - Único	0 - Per la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	203 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL CON EXPLANADA PARA EL DESARROLLO DE FIRMAS DE LA CIAF 2014	80151920000464	35 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	S/ 55,000.00	15 01 30	09	7 - Julio	384 - Prescindiendo	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIAL		0 - SI
46	1 - Único	0 - Per la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SEDE CENTRAL DEL INDECOPI, CRIS Y CUS	501017000000911	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1 - Soles	S/ 276,474.00	15 01 30	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIAL		0 - SI

